

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 019 -2017-DFIPA.

Bellavista, 09 de marzo del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la propuesta del Decano, sobre la designación de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 44° Y 46° del Estatuto UNAC las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad, para lo cual dispone de una estructura orgánica y funcional básica conformada por: órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico, y órganos de asesoramiento;

Que, el Art.46°, 46.5, inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, es un órgano de Asesoramiento;

Que, el Art. 179°, del ROF de la Universidad Nacional del Callao, las facultades dentro de su estructura orgánica a los Órganos de Asesoramiento a la Comisión de Convenios e Intercambio Académico;

Que, conforme lo señala el Art. 220 del ROF de la Universidad Nacional del Callao, la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, es encargada de desarrollar propuestas documentadas de convenios e intercambio académico, con instituciones académicas a nivel nacional e internacional.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art° 70 de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada la COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO, por el periodo de un año (01) a partir del 02 de enero del 2017 al 29 de diciembre del 2017, siendo sus integrantes los siguientes profesores:

Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES	PRESIDENTE
Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO	MIEMBRO
Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	MIEMBRO

2. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Oficina de Personal e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO